

Ayuntamiento de Guisando

Plaza de la Constitución, 1 Teléfono 920 374 001 05417 Guisando (Ávila)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES

D. RAUL SANCHEZ SERRANO (PP), Alcalde.

Da. ESPERANZA BLAZQUEZ JARA (PP).

Da. ELENA HERNANDEZ FERNANDEZ (PP).

Da. MARIA BLAZQUEZ ARROYO (PP).

D. JOSE MIGUEL BLAZQUEZ MATEOS (PSOE).

Da. NURIA CALERO RETAMAL (PSOE).

D. FRANCISCO JAVIER TIEMBLO TOMAS (No Integrado).

Sr. Secretario/ DON JUAN LUIS CANO LAPLAZA.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a catorce de diciembre de dos mil veinte siendo las diecisiete horas y treinta minutos (17:30). Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba especificados.

1°.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la anterior de sesión de Pleno (26.10.2020) repartida a los Concejales junto con la convocatoria de la actual sesión, se aprobó la misma por seis votos a favor (seis, mayoría absoluta) y una abstención de Da. María Blázquez Arroyo ausente en la citada sesión

2º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se dio cuenta de las siguientes: Visto bueno (09.12.2020) a corte puntual de calle (carretera Hoyuelo/ a JMGC) por obras (hormigón, pared); escrito a JCYL (R.S. 153) referente a la cuestión de pontón sobre río ricuevas/

herrón; autorización (05.11.2020) rebaja respecto de lotes de maderas pendientes de adjudicación el ejercicio 2020 en subasta de JCYL; contestación (R.S. 196) a JGT indicando que se dirija al centro de gestión catastral al respecto de titularidad de saliente en zona de la calle Taller que actualmente figura catastralmente como vía pública; nombramiento de abogado y procurador para la defensa en juicio contencioso administrativo del Ayuntamiento.

3º.- AYUDAS DISCAPACITADOS.

- a) A petición del Sr. Alcalde Da. Elena Hernández explicó la propuesta de Reflejar en las normas de funcionamiento de la lista de trabajadores con discapacidad, que, como cabe la posibilidad de estar inscrito en dos listas, si se llama a un trabajador de dicha lista para trabajar en una lista distinta de la de discapacitados, y todavía no se han convocado o resuelto las líneas de ayuda ELEX y similares en dicho ejercicio, que se tiene derecho a dejar el llamamiento en suspenso y pasar al final de la lista donde, de confirmarse que no se ha accedido a un trabajo subvencionado, deberá ser llamado a un puesto acorde con sus condiciones y dentro de los trabajos propios de dicha lista antes de dar por finalizada dicha lista (peones o limpieza).
- b) A propuesta de Alcaldía y por unanimidad de la corporación, se acordó instar desde el ayuntamiento a la Junta de castila y León y Diputación Provincial de Avila para que aumenten las subvenciones y ayudas en materia de contrataciones e integración laboral de discapacitados, tanto en las líneas ELEX como en otras similares que pudieran regularse y convocarse.

4°.- INVENTARIO.

Dada cuenta de que los expedientes de permuta entre el Ayuntamiento y JCyL no han tenido hasta momento su reflejo en el inventario de bienes municipal, por unanimidad de la corporación se acordó que se refleje en el inventario que los terrenos que se permutaron con la JCYL (zona

cercana al camping y fogón, y zona deportiva), siguen siendo terrenos municipales pero ya no son parte del Monte de utilidad pública, así como, a sensu contrario, incluir en el monte de utilidad pública a efectos del inventario municipal el terreno aportado por el Ayuntamiento en la citada permuta.

5°.- CONVENIO PERMUTA DE TERRENOS.

Siguiendo lo dispuesto en acuerdo de pleno, adoptado en sesión del 21.05.2019 (corporación documentación técnica presentada (R.E. 565), informe elaborado (R.E. 741) por técnico elegido por el ayto (Santiago Galán) y normativa que regula la materia reflejada en informe de Secretaría, y después del oportuno debate se acordó por unanimidad de la corporación: aprobar con el convenio urbanístico y permuta propuesto (interesada CTG) entre ayuntamiento y particular, pero condicionado a que sea viable y no surjan problemas posteriores formalización con el registro de la propiedad, tal y como exige el artículo 113 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

6°.- ARRENDAMIENTO MUNICIPAL QUIOSCO RISQUILLO.

Dada cuenta del escrito presentado (R.E. 648 del 19.10.2020) por la arrendataria del quiosco municipal del Risquillo, al cual se dio lectura integra de viva voz, referente a la renuncia al citado arrendamiento por causas que expone, y a salvo de que se redujese la cuantía del arrendamiento, después del oportuno debate se acordó por unanimidad de la corporación: aceptar la renuncia presentada, delegar en el Sr. Alcalde para los trámites necesarios (formalización, inventario, fianza....) y elaborar un nuevo pliego de condiciones para su aprobación por el Pleno Municipal con vistas a una nueva licitación pública que parta de una cuantía inferior a la del anterior pliego.

7° .- . TRABAJOS CATASTRALES.

Se dio cumplida cuenta de los trabajos realizados por la empresa Área Nextec y consistentes en "modificaciones propuestas en los viales públicos del municipio de Guisando", documentación a la que han tenido acceso los Sres. Concejales, acordándose por unanimidad de la corporación: proceder de conformidad con lo establecido en el informe, continuar colaborando con la citada empresa para llevar a buen fin el contenido del informe corrigiendo los errores y desajustes localizados, y, de forma paulatina durante el ejercicio 2021 a efectuar las correcciones en materia de denominación y numeración de viales.

8° .- VIALES DENOMINACIÓN.

A propuesta conjunta de Alcaldía y del portavoz del grupo socialista, previo el examen de la documentación pertinente, y por unanimidad de la corporación se acordó: la denominación de calle "Torreón" y de calle "Pequeño Galayo" respecto de dos vías públicas que carecen de denominación oficial sitas en el paraje de la Dehesa. Se acompaña al expediente del acta de la sesión la documentación técnica oportuna (plano) que deberá remitirse al centro de gestión catastral, y el Ayuntamiento procederá a la inclusión de las vías en el callejero municipal y a la correspondiente numeración.

9°.- TERRAZAS.

Dadas las especiales circunstancias del ejercicio 2020 (pandemia, covid), el texto de la ordenanza municipal que rige en la materia, y las peticiones verbales y escritas al respecto, por unanimidad de la corporación se acordó que las terrazas de los negocios de hostelería de Guisando puedan permanecer abiertas hasta nueva orden/acuerdo en sentido contrario, o, en su caso y muy probablemente enlazando con las peticiones para el ejercicio de 2021. El Sr. Alcalde manifestó, que dadas sus especiales circunstancias se intentaría buscar una localización adecuada para la terraza del bar el puente durante el periodo invernal.

10°.- INSTANCIAS.

- a) Comunicación (R.E. 771/ promotor JCLM) de corral doméstico para 14 animales (ovejas y gallinas) en la parcela 72 del polígono 10 de Guisando.
- b) Comunicáción (R.E. 808/ promotor AFG) de corral doméstico para 16 animales (ovejas y gallinas) en la parcela 15 del polígono 70 de Guisando.
- c) Dada cuenta de la comunicación recibida (R.E. 677/ promotor DTF) respecto de corral doméstico para 100 gallinas en la parcela 10 del polígono 12 de Guisando, y comprobada la ubicación en suelo urbano, se acordó por unanimidad de la corporación trasladar al interesado, de conformidad con la normativa vigente en la materia, la negativa municipal y falta de autorización para el corral indicado.
- d) Dada cuenta del escrito (R.E. 797) con propuesta para la celebración de la cabalgata reyes, y después del oportuno debate con intervención generalizada de todos los asistentes valorando positivamente la iniciativa pero incidiendo en la necesidad de que se guarden todas las medidas de precaución y distancia social pertinentes, por unanimidad de la corporación se acordó, salvo novedades de mayores restricciones en la normativa, colaborar con los interesados y celebrar una cabalgata en el sentido de que los reyes magos circulen por el pueblo con paradas en los domicilios donde haya niños para entrega de los regalos navideños.
- e) Dada cuenta del escrito (R.E. 707) con propuesta firmada por numerosos vecinos para prohibir los aparcamientos de vehículos en la plaza de la constitución en horario de tarde, y solicitando un lugar de reunión cubierto público para los días de lluvia, la corporación después del oportuno debate y por unanimidad acordó celebrar una reunión con los interesados y con los representantes de la hostelería para tratar lo expuesto de forma personal.

f) Por unanimidad de la corporación se aprobaron los derechos funerarios (solicitud R.E. 706/ EBC) del columbario Nº 10 respecto de los restos mortales de Dª. María Calero Blázquez.

11°.- URBANISMO.

- a) Se dio cumplida cuenta de la licencia de obras concedida (29.10.2020) al respecto de solicitud (expediente 61/2020, interesado JGH) para obras relativas a arreglo de fachada y ventanas en inmueble sito en la calle Carrera Nº 8.
- b) Se dio cumplida cuenta de la licencia de obras concedida (29.10.2020) al respecto de solicitud (expediente 65/2020, interesada NCR) para obras relativas a cambio de ventanas en inmueble sito en la calle Era Nº 16.
- c) Se dio cumplida cuenta de la licencia de obras concedida (24.11.2020) al respecto de solicitud (expediente 67/2020, interesado JACF) para obras relativas a reformas en la Herrezuela (parcela 80 del polígono 7).
- d) Se dio cumplida cuenta de la licencia de obras concedida (24.11.2020) al respecto de solicitud (expediente 76/2020, interesado GPG) para obras relativas a cambio de ventanas en inmueble sito en la calle Rollo Nº 8.
- e) Se dio cumplida cuenta de la licencia de obras concedida (26.11.2020) al respecto de solicitud (expediente 78/2020, interesada AIFB) para obras relativas a movimiento de tierras y cerramiento de parcela en Travesía de los Premios Gredos Nº 32.
- f) Se dio cumplida cuenta de la licencia de obras concedida (24.11.2020) al respecto de solicitud (expediente 82/2020, interesado RGG) para obras relativas a reparar el voladizo de techo terraza en carretera del camping Nº 24.
- g) Se dio cumplida cuenta de la licencia de obras concedida (26.11.2020) al respecto de solicitud (expediente 86/2020, interesado ESL) para obras relativas a poner plaquetas en suelo de garaje sito en la calle el Rollo 22.
- h) Por unanimidad de los asistentes se acordó la concesión de licencia de obras solicitada (R.E. 774/ promotor PJG/

- expediente 85) para arreglo de tejado por derrumbe en calle Los parrones Nº 26.
- i) Por unanimidad de los asistentes se acordó la concesión de licencia de obras solicitada (R.E. 811/ promotor DFG/ expediente 87) para obras consistentes en la sustitución de ventanas y canalones en calle La era Nº 9.
- j) Por unanimidad de los asistentes se acordó la concesión de licencia de obras solicitada (R.E. 838/ promotor MBF/ expediente 88) para reforma interior en baño de inmueble sito en la calle Parrones 41.
- k) Se dio cumplida cuenta de haberse iniciado, a consecuencia de denuncia, expediente urbanístico (62/2020) en relación con construcciones sin licencia en el paraje de la Herrezuela (parcela 58/ del polígono7), del requerimiento de información de la Guardia Civil/Seprona, de la visita sobre el terreno efectuada, y de la elaboración de informe por el Arquitecto municipal ya remitido al Seprona, acordándose, después del oportuno debate, el nombramiento de Da. Esperanza Blázquez Jara como instructora del expediente sancionador y que dado lo reflejado en el citado informe se adopte como medida cautelar inicial la paralización inmediata de las obras en curso.
- L) Dada cuenta de escrito presentado (R.E. 686) por tres interesados (JGG, CMA y ARC) exponiendo la problemática de falta de abastecimiento de agua en sus fincas de regadío (zona Canal/Arromalillo), y solicitando el abastecimiento de la red pública de suministro de agua, dada cuenta de lo establecido en la normativa urbanística al respecto de no estar permitido dotar a zonas rústicas de los servicios correspondientes al suelo urbano, y después del oportuno debate, se acordó por unanimidad de la corporación denegar el suministro solicitado.

12°.- MODIFICACION PUNTUAL NORMAS URBANÍSTICAS.

Puesta en antecedentes la corporación acerca del expediente en curso (44/2019) relativo a modificación puntual de las

normas urbanísticas en materia de elección de materiales de cubierta, recordado el informe previo del Servicio Territorial de Fomento (20.11.2020, tratado en sesión de Pleno celebrada el 27.11.2019) y dada cuenta de la redacción (corrección) proporcionada por el redactor de las normas urbanísticas, después del oportuno debate y por unanimidad de la corporación, se acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas urbanísticas de Guisando en el ámbito del conjunto histórico sobre elección de los materiales de cubierta en el sentido de incluir: en el artículo 33.1 (aleros y canalones) que la "cubierta podrá ser de teja curva árabe o teja cerámica de doble curvatura en color rojo o marrón, preferentemente con acabados no uniformes sino que presenten ligeras variaciones dentro del mismo color"; en el artículo 36 (acabados de las cubiertas) "en los edificios no incluidos en el catálogo de bienes protegidos también se permiten cubiertas de tejas cerámicas de doble curvatura en color rojo o marrón, preferentemente con acabados no uniformes sino que presenten ligeras variaciones dentro del mismo color", y su correspondiente reflejo en el artículo 5.2 (acreditación del interés público) en el mismo sentido "el acabado puede ser en color rojo o marrón, preferentemente con acabados no uniformes sino que presenten ligeras variaciones dentro del mismo color. Se elegirán texturas que eviten brillos, preferentemente con un acabado envejecido".

13°.- OBRAS MUNICIPALES.

En relación con las obras (incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones 2020) "urbanización parcial en zona de la Dehesa, alumbrado", "urbanización parcial en zona de la Dehesa, saneamiento", y "abastecimiento en calle Carrera", se dio cumplida cuenta del estado de tramitación de los expedientes: remisión de invitaciones para la presentación de propuestas en sobre cerrado que deberán abrirse y evaluarse para las posteriores adjudicaciones en Pleno (órgano de contratación) de los respectivos contratos menores de obras.

14°.- ORDENANZA VADOS.

Puesto en relación con el correspondiente expediente municipal y anterior acuerdo de Pleno (26.10.2020), se dio cumplida cuenta del texto propuesto para modificar la ordenanza municipal reguladora de los vados ("tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase"), en concreto añadiendo a su artículo 11 regulador de las infracciones y sanciones, un texto (el texto completo figura como anexo en el expediente de la sesión) especificando sanciones, posibles traslados con grúa y depósito de vehículos y cárteles explicativos. Después del oportuno debate y pasada la cuestión a votación, la aprobación inicial de la modificación puntual fue acordada por unanimidad de la corporación.

15°.- PRESUPUESTO GENERAL 2021.

Vistos el dictamen emitido por la Comisión de cuentas (30.11.2020), así como con el expediente incoado al efecto, y examinados los documentos que lo integran, la corporación por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente: INGRESOS:

	Operaciones corrientes:	-
1	Impuestos Directos.	157.000,00
3	Tasas y otros ingresos	70.100,00
4	Transferencias corrientes	220.600,00
5	Ingresos patrimoniales	117.100,00
	B) Operaciones de Capital:	
7	Transferencias de capital	50.000,00
	TOTAL INGRESOS	614.800,00 €

Operaciones corrientes:

1

1	Gastos de personal	286.000,00
2	Gastos en bienes corrientes	253.200,00
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	31.500,00
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	43.500,00
	TOTAL GASTOS	614.100,00 €

- 2º.- Aprobar la Plantilla de Personal previstas que en dicho Presupuesto se contempla.
- 3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General actualizadas.

16°.- ASUNTOS DIVERSOS.

- a) Se dio cumplida cuenta de la documentación remitida desde el Servicio Territorial de Cultura y Turismo relativa al alta de una vivienda de uso turístico, "Casa del Forestal", en Travesía Premios Gredos 14.
- b) El Sr. Alcalde dio cuenta del establecimiento de un servicio de taxi entre Guisando y Arenas de San pedro financiado por el Ayuntamiento para dos mañanas de cada mes (de 9:00 a 13:00 horas), agradeciendo la iniciativa y colaboración de D. José Miguel Blázquez, y comentándose de forma generalizada lo positivo de la iniciativa.
- c) Se dio cumplida cuenta de que las modificaciones presupuestarias 1ª y 2ª del presente ejercicio han devenido en definitivas al no haberse presentado en plazo alegación alguna al respecto de su aprobación inicial (anuncio en el BOP Nº 214 del 05.11.2020).
- d) El Sr. Alcalde dio cuenta, de conformidad con la documentación proporcionada por el Presidente del Club Deportivo, de la reciente rotura de ventanas en los vestuarios de la zona deportiva por acto de vandalismo, y propuso que cuando el Ayuntamiento proceda a su arreglo se opte por un cierre de tipo metálico que impida que puedan volver a

escrito para el mantenimiento del alumbrado público, ya que lo contrario limita pedir las oportunas responsabilidades a la empresa encargada.

e) Don José Miguel Blázquez formuló un ruego en el sentido de que el Ayuntamiento, previos los trámites oportunos, proceda a la denominación de cuatro vías públicas con los siguientes nombres: "San Pedro" (por reciprocidad con Arenas de San Pedro), "Macario Blázquez García" (pionero en montañismo), "María Retamal" (emprendedora, empresaria), y "Eduardo Blázquez Mateos" (recientemente nombrado miembro de la academia de las artes escénicas).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cincuenta y dos minutos (18:52) de la fecha del encabezamiento, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión, extendiéndose el presente Acta que autoriza y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario Certifico.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

An.